

ACTA N° 03-2024

En el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los dos días del mes de febrero del año 2024, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal para celebrar Sesión Ordinaria en el Salón Municipal, el día viernes a las 9:30 a.m., la cual fue presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, asistencia de los regidores: Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta, Señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, Licenciado Henry Alexis Argueta López, regidor sexto, asistencia del Comisionado Municipal de los Derechos Humanos Señor José Pilar Lemus Lemus, asistencia del Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Señor Celio Ramos Del Cid, alcaldes auxiliares, miembros de patronato de las distintas comunidades, empleados municipales, fuerzas vivas en general y ante el Secretario Municipal que da fe, se desarrolló de la siguiente manera:

- 1.- Se hizo la Invocación a Dios dirigida por el Señor José Pilar Lemus Lemus, Comisionado Municipal de los Derechos Humanos.

- 2.- Se comprobó el quórum estando presentes la mayoría



de los Miembros de la Corporación Municipal.

3.- El alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo dio por abierta la sesión.

4.- Se leyó, discutió y aprobó la agenda.

5.- Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.

6.- Lectura de correspondencias:

7.- Respuesta a solicitudes:

a.) Se presentó una solicitud del señor Hector Antonio Mendoza de la comunidad de Los Tablones: Me he tomado la molestia de dirigirme a ustedes por medio de este documento para solicitarles a usted y a esta Corporación la ayuda para la construcción de un baño, para lo que necesito: 100 bloques, un cuartón de los más grandes, dos reglas, dos viajes de arena, doce bolsas de cemento y dos láminas de aluzinc.

Dicha solicitud quedó pendiente para respuesta. b.) Se presentó ante la Corporación Municipal el señor José Arístides Amaya Amaya del caserío El Tabloncito. Solicita si se le puede apoyar con un dron y dos rollos de poliducto de 3/8. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado apoyar con los materiales: un dron y dos rollos de poliducto de 3/8 al señor José Arístides Amaya Amaya.

8. Participación del Director Municipal de Educación Licenciado Milton Alexander Pineda Enríquez: Brinda informe sobre los resultados obtenidos de la investigación social aplicada en campo en el tema de Analfabetismo en el municipio de Santa Lucía:

Se identificaron 465 personas que no saben leer ni escribir para su inclusión en el Programa Nacional de Alfabetización "José Manuel Flores Arguijo" de la Secretaría de Educación de ellos aceptaron ser alfabetizados 405. Durante el año 2023, se graduaron 155 adultos, de diferentes comunidades del municipio y se les entregó su certificado. Para este año 2024 la meta es graduar 250 adultos más.

9. Participación de la Asesora del Programa de Alfabetización en el municipio, Ailyn Mera Vergara:



ACTA N° 04-2024

En el municipio de Santa Lucía, departamento de Intibucá, a los diecisiete días del mes de febrero del año 2024, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal para celebrar Sesión Ordinaria en la Oficina del alcalde municipal, el día sábado a las 10:15 a.m. la cual fue presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, asistencia de la Vicealcaldesa municipal enfermera auxiliar Xiomara Audely Ramos Cedillo, asistencia de los regidores: Licenciada María Edy Del Cid Jovel, regidora primera, Doctor Rigoberto Márquez Lemus, regidor segundo, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta, Señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, Licenciado Henry Alexis Argueta López, regidor sexto, asistencia del Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Señor Celio Ramos Del Cid y ante el Secretario Municipal queda fe se desarrolló de la siguiente manera:

- 1.- Se hizo la Invocación a Dios dirigida por la Doctora Ligia Méndez, directora del UAPS Santa Lucía.
- 2.- Se comprobó el quórum estando presentes la mayoría de los Miembros de la Corporación Municipal.
- 3.- El alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo dio por abierta la sesión.
- 4.- Se leyó, discutió y aprobó la agenda.
- 5.- Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.
- 6.- Participación de la Doctora Ligia Méndez, Directora de la Unidad de Atención Primaria en Salud (UAPS) Santa Lucía: Manifiesta que la enfermedad del dengue en el municipio se está saliendo de control, actualmente hay 7 casos epidemiológicos de los cuales uno de ellos es el caso de un niño que está hospitalizado en el Hospital Enrique Aguilar Cerrato de Intibucá y el caso de la muerte de el señor que murió en la República de El Salvador por dengue hemorrágico. El Dengue es prevenible desde la manera en que se hace prevención.

en el hogar. Como salud, solicita al alcalde y su Corporación Municipal una Ordenanza, que permita visitar las comunidades del municipio y que en los hogares les den acceso para hacer conciencia de la enfermedad del dengue. El día martes se estará realizando una campaña de limpieza en el Casco Urbano, agradece el apoyo siempre recibido para las fumigaciones realizadas. 7.- Lectura de correspondencias.

8.- Respuesta a solicitudes

a.) Se presentó una solicitud de la Doctora Tammy Briselda Méndez, Médico Director del Servicio Materno Infantil Santa Lucía: Por medio de la presente solicito muy amablemente su apoyo para: 1. La compra de 30 pañaleras completas, ya que muchas de las embarazadas que asisten a la Unidad de salud para la Atención de Partos son de escasos recursos y no cuentan con la vestimenta para su bebe. 2. La compra e instalación de aire acondicionado en la sala de puerperio, ya que es un lugar muy encerrado haciendo incomoda la estadía de las pacientes. Agradeciendo de antemano su atención a esta solicitud quedo atento a su amable respuesta. La Honorable Corporación Municipal en uso de facultades que la Ley le confiere, por mayoría de votos da por aprobado la compra de 30 pañaleras completas para embarazadas de escasos recursos económicos que asisten a la Unidad de Atención de Partos y la compra e instalación de un aire acondicionado para la sala de puerperio del Servicio Materno Infantil Santa Lucía. b.) Se presentó una solicitud de la señora Elena Ramos Díaz de la comunidad de la Montaña: El motivo de la presente es para expresarle que soy una señora de avanzada edad 87 años, con dos hijos con problemas especiales, los que vivimos en una casa bien deteriorada la cual urge pronta reparación. Razón por la cual me veo en la necesidad de solicitar.



les los siguientes materiales: 45 bolsas de cemento, 6 tablas de 16 pies, 4 tablas de 12 pies, y 40 varillas de $\frac{3}{8}$, los demás materiales y costos yo veré como adquirirlos, de antemano les doy mi agradecimiento. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la solicitud presentada por la señora Elena Ramos Díaz de la comunidad de La Montaña quedando pendiente por determinar con la cantidad de materiales en que se le apoyará. c.) Se solicita compra venta en dominio pleno de un lote de terreno. Honorable Corporación del Municipio de Santa Lucía, Intibucá. Yo, Isabel Hernández Lemus, mayor de edad, casado, agricultor, portador de mi identidad N° 1015-1936-00095, hondureño y vecino de este municipio, con todo respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando la Compra Venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana, ubicado en el Barrio El Centro de este municipio de Santa Lucía, Intibucá, con las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE: Colinda con propiedad del señor Daniel Cruz y mide diez varas (10.00 Vrs). AL SUR: Colinda con calle Real y mide treinta y cinco varas (35 Vrs). AL NOROESTE: mide veinticinco varas (25 Vrs), AL NOROESTE: Mide veinte varas (20 Vrs). Inmueble que adquirí por Compra que le hice al señor J. Antonio Orellana Zúñiga, según lo acredito en el documento privado extendido a mi favor en fecha 06 del mes de diciembre del año 1995 y que acompañamos a la presente solicitud. Siendo mi propósito obtener Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pido: admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro Municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspeccionen el inmueble descrito, confrontando límites y medida y con el informe que rindan resolver lo procedente. FUNDO: La



presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades Vigente; 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103 y 294 de la Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solución correspondiente autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y en representación de la Municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre del solicitante: Isabel Hernández Lemus.

PRONUNCIAMIENTO: A la Honorable Corporación con todo respeto DIGO: Que las colindancias y puntos cardinales no se encuentran debidamente mencionados en su totalidad, en vista que este documento no fue redactado por un profesional o conocedor del derecho, conteniendo en sí detalles de forma y de fondo en dicho documento, sin embargo, se reconoce como un contrato dentro de la norma legal en su libro IV de las obligaciones y contratos del Código Civil. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos nombraron como peritos evaluadores al Doctor Rigoberto Márquez Lemus y al Licenciado Henry Alexis Arqueta López, para que juntamente con el Jefe y Técnico de Catastro levanten el informe correspondiente, confrontando límites y medidas el día sábado 16 de marzo del presente año. d.) Se presentó ante la Corporación Municipal el Prof. Walter Gómez Mendoza Presidente de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela José Trinidad Cabañas de la comunidad de La Montaña; Solicitando a la Corporación Municipal un Botiquín Médico de Primeros Auxilios, ya que el Centro educativo no cuenta con uno y es necesario para atender a niños y adolescentes en casos donde sufran algún malestar físico, accidentes o golpes. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades



que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado dotar con un Botiquín Médico de Primeros Auxilios a la Escuela José Trinidad Cabañas de la comunidad de La Montaña. e.) La Honorable Corporación Municipal retomando la solicitud de los señores José Dolores Del Cid Ramos y Rosalina Lemus Nolasco en fecha tres de marzo del año 2023, Punto 7, inciso: a del Acta N° 05-2023, folio: 399,400, nombró como peritos evaluadores al Doctor Rigoberto Marquez Lemus y a la Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, quienes manifestaron que el inmueble descrito pertenece a los señores José Dolores Del Cid Ramos y Rosalina Lemus Nolasco. CONSIDERANDO: que se han cumplido todos los requisitos legales que exige la Ley para el otorgamiento de Dominio Pleno a particulares. POR TANTO: Esta Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, después de haber oído el informe de los peritos evaluadores en uso de las facultades en que está investida acuerda otorgar la venta en Dominio Pleno de un lote de naturaleza rural, ubicado en el caserío de San Lorenzo, aldea de Santa Rita, Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a favor de los solicitantes: José Dolores Del Cid Ramos y Rosalina Lemus Nolasco, cuyas colindancias y dimensiones son las siguientes: De la estación uno a la estación dos (1-2): Longitud cincuenta y cuatro punto cero cuatro metros (54.04 m), Rumbo $N 51^{\circ} 0' 32'' E$, De la estación dos a la estación tres (2-3), Longitud treinta y uno punto noventa metros (31.90 m), Rumbo $N 58^{\circ} 1' 18'' E$, De la estación tres a la estación cuatro (3-4), Longitud veinticinco punto setenta y cuatro metros (25.74 m), Rumbo $N 36^{\circ} 48' 11'' E$, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ FELIX RAMOS, De la estación cuatro a la estación cinco (4-5), Longitud veintiuno punto veintinueve metros (21.29 m), Rumbo $S 29^{\circ} 36' 29'' E$, De la estación cinco a la estación seis (5-6), Longitud cincuenta y ocho



punto treinta y tres metros (58.33 m), Rumbo S $8^{\circ}58'45''$ E De la estación seis a la estación siete (6-7), Longitud ocho punto setenta y un metro (8.71 m), Rumbo S $3^{\circ}32'20''$ W, De la estación siete a la estación ocho (7-8), Longitud dieciséis punto sesenta y ocho metros (16.68 m) Rumbo S $51^{\circ}55'38''$ E, De la estación ocho a la estación nueve (8-9), Longitud dieciséis punto sesenta y ocho metros (16.68 m), Rumbo S $78^{\circ}40'41''$ E, De la estación nueve a la estación diez (9-10), Longitud treinta cuatro punto sesenta y cinco metros (34.65 m), Rumbo S $68^{\circ}46'15''$ E, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GUSTAVO RAMOS RAMOS, CALLE PÚBLICA DE POR MEDIO, De la estación diez a la estación once (10-11), Longitud treinta punto noventa y tres metros (30.93 m), Rumbo S $14^{\circ}5'36''$ W, De la estación once a la estación doce (11-12), Longitud treinta y uno punto noventa y cinco metros (31.95 m), Rumbo S $8^{\circ}41'21''$ W, De la estación doce a la estación trece (12-13), Longitud treinta y cinco punto ochenta y cinco metros (35.85 m), Rumbo S $22^{\circ}59'19''$ W, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR NATANAEL DEL CID RAMOS, De la estación trece a la estación catorce (13-14), Longitud trece punto cuarenta y dos metros (13.42 m), Rumbo S $63^{\circ}26'5''$ W, De la estación catorce a la estación quince (14-15), Longitud trece punto cuarenta y cinco metros (13.45 m), Rumbo S $48^{\circ}0'46''$ W, De la estación quince a la estación dieciséis (15-16), Longitud quince punto trece metros (15.13 m), Rumbo S $82^{\circ}24'19''$ W, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN ÁNGEL RAMOS RAMOS, De la estación dieciséis a la estación diecisiete (16-17), Longitud veintidós punto cincuenta y seis metros (22.56 m), Rumbo N $77^{\circ}11'44''$ W, De la estación diecisiete a la estación dieciocho (17-18), Longitud ocho punto cincuenta y cuatro metros (8.54 m), Rumbo S $69^{\circ}26'38''$ W, De la estación dieciocho a la estación diecinueve (18-19), Longitud veinticinco punto sesen-



-ta y cinco metros (25.65 m) Rumbo N $84^{\circ}24'14''$ W, De la estación diecinueve a la estación veinte (19-20), Longitud diecisiete punto sesenta y seis metros (17.66 m), Rumbo N $44^{\circ}56'21''$ W, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIO CÉSAR MARTÍNEZ, De la estación veinte a la estación veintiuno (20-21), Longitud veintiséis punto cuarenta metros (26.40 m), Rumbo N $24^{\circ}37'24''$ W, De la estación veintiuno a la estación veintidós (21-22), Longitud veinticuatro punto diecinueve metros (24.19 m), Rumbo N $7^{\circ}7'30''$ W, De la estación veintidós a la estación veintitrés (22-23), Longitud catorce punto noventa y cuatro metros (14.94 m), Rumbo N $12^{\circ}28'29''$ W, De la estación veintitrés a la estación veinticuatro (23-24), Longitud diez punto ochenta metros (10.80 m), Rumbo N $38^{\circ}49'47''$ W, De la estación veinticuatro a la estación veinticinco (24-25), Longitud cuarenta y tres punto setenta y cuatro metros (43.74 m), Rumbo N $10^{\circ}32'21''$ W, De la estación veinticinco a la estación uno (25-1), Longitud veinte punto diez metros (20.10 m), Rumbo N $5^{\circ}42'38''$ W, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA SANTOS LEMUS; el cual tiene un Área de veintidós mil cuatrocientos veintisiete punto ochenta y cuatro metros cuadrados (22,427.84 m²). Que este inmueble se encuentra dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, inscrito a favor de la municipalidad de este municipio, bajo el asiento N^o 97, Tomo 241 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Intibucá, el cual se le dió el valor al inmueble por la cantidad de (L.8,031.84) ocho mil treinta y uno lempiras con 84/100 de los cuales el interesado cancelará en la Tesorería Municipal el (10%) Diez por ciento del valor catastral de acuerdo al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades Vigente por la venta en Dominio Pleno y sea registrado en el Registro de la Propiedad en la ciudad de La Esperanza y se constituyan como legítimos dueños del inmueble descrito. f.) La Honorable Corporación Municipal retomando la solicitud



de los señores Delmy Elizabeth Requeno Díaz y Erik Fernando Nolasco Hernández en fecha veintiséis de mayo del año 2023, Punto 9, inciso: a, del Acta N° 10-2023, folio: 35, 36 nombró como peritos evaluadores a la licenciada Belbis Lorena Lemus Claros y al Doctor Rigoberto Márquez Lemus, quienes manifestaron que el inmueble descrito pertenece a los señores Delmy Elizabeth Requeno Díaz y Erik Fernando Nolasco Hernández. CONSIDERANDO: que se han cumplido todos los requisitos legales que exige la Ley para el otorgamiento de Dominio Pleno a particulares. POR TANTO: Esta Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, después de haber oído el informe de los peritos evaluadores en uso de las facultades en que está investida acuerda otorgar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana, ubicado en el Barrio El Centro, Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a favor de los solicitantes: Delmy Elizabeth Requeno Díaz y Erik Fernando Nolasco Hernández, cuyas colindancias y dimensiones son las siguientes: De la estación uno a la estación dos (1-2): Longitud cinco punto cero tres metros (5.03 m), Rumbo N $62^{\circ}9'25''$ E, COLINDA CON CALLE PÚBLICA DE POR MEDIO, CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUBERNAMENTAL SUPERACION SANTA LUCIA, De la estación dos a la estación tres (2-3), Longitud trece punto treinta y dos metros (13.32 m), Rumbo S $14^{\circ}7'33''$ E, COLINDA CON CALLE PÚBLICA Y QUEBRADA DE POR MEDIO, De la estación tres a la estación cuatro (3-4), Longitud siete punto setenta metros (7.70 m), Rumbo S $68^{\circ}42'15''$ W, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MELVIN SAMUEL REQUENO ORELLANA, De la estación cuatro a la estación cinco (4-5), Longitud once punto diecisiete metros (11.17 m), Rumbo N $34^{\circ}23'22''$ W, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA ROSA



MERIDA DIAZ DIAZ De la estación cinco a la estación uno (5-1), Longitud siete punto doce metros (7.12m) Rumbo N 54°24'8" E, COLINDA CON CALLE PÚBLICA DE POR MEDIO, CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA GUBERNAMENTAL SUPERACION SANTA LUCIA; el cual tiene un Área de ciento veinte punto noventa y siete metros cuadrados (120.97 m²). Que este inmueble se encuentra dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, inscrito a favor de la municipalidad de este municipio, bajo el asiento N° 77, Tomo 241 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Intibucá, el cual se le dió el valor al inmueble por la cantidad de (L. 1,693.58) mil seis Cientos noventa y tres lempiras con 58/100 de los cuales el interesado cancelará en la Tesorería Municipal el (10%) Diez por ciento del valor catastral de acuerdo al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades Vigente por la venta en Dominio Pleno y sea registrado en el Registro de la Propiedad en la ciudad de La Esperanza y se constituyan como legítimos dueños del inmueble descrito.

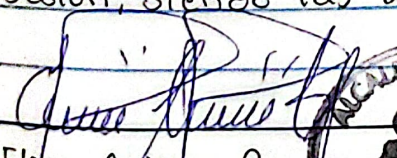
— . — . — . — . — 9. ACUERDOS — . — . — . — . —

a.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado el aporte del 3.5% de la transferencia a la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI). b.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la ampliación del Presupuesto del año 2023 al año 2024:

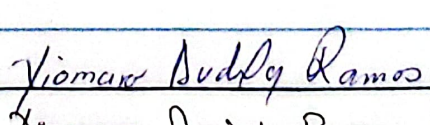
No.	Nombre del Proyecto	Monto
1	Construcción de Concreto Ciclópeo El Junquillo	L. 200,000.00
2	Balustrado material selecto El Águila - Bañaderos.	L. 576,300.00
3	Cerca Perimetral en La Montaña.	L. 110,000.00
4	Sistema de Agua Potable La Colonia.	L. 200,000.00

No.	Nombre del Proyecto	Monto
5	Alcantarillado Ojo de Agua.	L. 200,000.00
6	Aporte a Mancomunidad AMFI.	L. 186,795.06
7	Pagos CCEPREB.	L. 156,000.00
8	Subsidio discapacidad.	L. 101,306.07
9	Sistema Agua Potable Caserío El Cordoncillo	L. 200,000.00
10	Sistema Agua Potable Caserío Palacios	L. 225,377.99
11	Mejoramiento del Centro de Salud Casco Urbano	L. 150,000.00
12	Compra de terreno para Construcción de Casa Comunal Aldea Santa Rita	L. 200,000.00
13	Construcción de Muro y Vado en Caserío Las Marías.	L. 200,000.00
14	Construcción de Concreto ciclópeo en Caserío El Coyolot.	L. 200,000.00
15	Balastrado y alcantarillado Mojoñ Llani- tos.	L. 1,000,000.00
16	Pagos Kit de la Mujer.	L. 100,000.00
17	Pagos Bono Adulto Mayor.	L. 350,000.00
18	Ampliación carretera curvas Los Tablones	L. 200,000.00

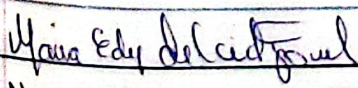
10. Y no habiendo más que tratar el alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo dió por cerrada la sesión, siendo las 2:22 p.m. firmando para constancia.

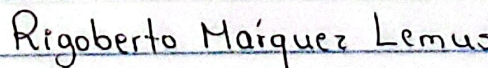

Eligio Cedillo Cornejo
Alcalde Municipal



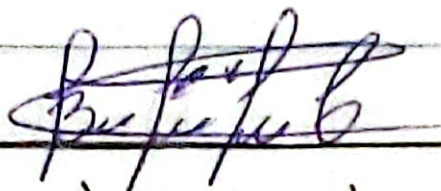

Xiomara Audely Ramos Cedillo
Vice alcaldesa Municipal




María Edy Del Cid Jovel
Regidora Primera


Rigoberto Márquez Lemus
Regidor Segundo

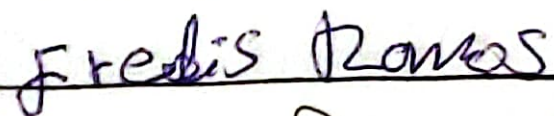




Belbis Lorena Lemus Claros
Regidora Cuarta



Henry Alexis Argueta López
Regidor Sexto



José Fredis Ramos Lara
Regidor Quinto



Celio Ramos Del Cid
Presidente de la Comisión
Ciudadana de
Transparencia